

Convocatoria al Consejo de Estado

DECRETO No. 892

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

ART. 1.—A fin de conocer el Proyecto de “Ley de los Partidos Políticos”, convócase al Consejo de Estado para efectuar Sesiones Extraordinarias durante este mes de diciembre y los meses subsiguientes, en los días que determine la Junta Directiva del Consejo de Estado para lo cual serán citados los miembros designados por las Organizaciones Políticas, Populares, Sindicales, Gremiales y Sociales que lo conforman.

ART. 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. “Año de la Defensa y la Producción”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado. - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.*